

# Resolución Suprema Nº 123-2020-RE

Lima, 23 de octubre de 2020

## VISTA:

La Nota N° MRL-253/2020, de la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la cual informa el término de funciones del señor Jorge Joaquín Hurtado Cárdenas, como Cónsul de Bolivia en Cusco, a partir del 25 de noviembre de 2019;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 146-2016-RE, de 13 de julio de 2016, se reconoció al señor Jorge Joaquín Hurtado Cárdenas, como Cónsul de Bolivia en Cusco, con jurisdicción en la circunscripción de los departamentos de Cusco, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín y Ucayali;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido de que procede la cancelación del Exequátur otorgado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118°, inciso 11) y 13), de la Constitución Política del Perú, en el artículo 25°, incisos a) y b), de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cancelar el Exequátur que reconoce al señor Jorge Joaquín Hurtado Cárdenas, como Cónsul de Bolivia en Cusco, con efectividad al 25 de noviembre de 2019.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República



MARIO LÓPEZ CHAVARRÍ  
Ministro de Relaciones Exteriores

